



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2021



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad debe garantizar el servicio de aseo y cafetería en los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de brindar un ambiente adecuado e higiénico para las labores de la comunidad universitaria.

De igual manera, la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional, iniciarán actividades por medio del plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, la Secretaría Distrital de Salud y la normatividad distrital y nacional. De acuerdo con lo anterior es necesario garantizar el servicio de aseo permanente que dé cumplimiento a los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos en los Protocolos de bioseguridad y que fueron aprobados por las Secretarías distritales de Educación y de Salud.

Por dichas razones, la contratación del servicio de aseo y cafetería es una necesidad para la UPN, pues es la única manera de garantizar condiciones dignas de funcionamiento para todos los estudiantes, funcionarios y visitantes, además de que la Universidad dentro de su planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para hacerse cargo de dichos servicios en algunas de sus instalaciones o durante toda la jornada que inicia desde las 7 am y termina hacia las 9 pm de lunes a sábado.

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co, durante los períodos que más adelante se indican.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de Ofertas, en la Carrera 16 A No.79-08 primer piso, según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Carrera 16 A No. 79-08 – Primer Piso PBX 3471190, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 02 de 2021.
- h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- k) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- p) La Oferta debe presentarse de conformidad al numeral 17 “Forma de presentación de la oferta”, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
 - q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
 - r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
 - s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
 - t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
 - u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equivoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
 - v) En cumplimiento al Artículo No. 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
 - w) Si un oferente considera que una proforma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las proformas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la proforma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una proforma necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. ____”
 - x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer, si la oferta resulta favorecida.
- c) El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
- d) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- e) En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- f) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
- g) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- h) Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente proceso tiene por objeto “Contratar el servicio de aseo y cafetería para la Universidad Pedagógica Nacional”.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1.1. LUGARES DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO Y ACTIVIDADES

Los sitios y personal definidos para la prestación del servicio de aseo y cafetería son los relacionados



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

por la Universidad en los anexos 4 A, 4 B y 4C, y serán asignados por la Universidad al iniciar el contrato. El número de horas laboradas por trabajador son las reglamentadas por el Código Laboral. En la ejecución del contrato, la Universidad podrá suprimir, adicionar o modificar la cantidad y la modalidad de los servicios contratados.

La Universidad iniciara con 36 servicios para los meses de mayo a agosto de 2021 y para los meses de septiembre a diciembre se hará un incremento a 57 servicios como se describe en el anexo 4C; es de precisar que durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, si no se continua con un aumento en la presencialidad de alternancia, la Universidad no realizará dicho incremento de servicios para los meses de septiembre a diciembre de 2021 y se continuará con el mínimo de 36 servicios; así mismo, si se necesita un incremento de personal antes del mes de septiembre se realizaría el juste en los servicios correspondientes y se haría la reducción de los mismos en los meses de septiembre a diciembre.

Para la vigencia 2022, se aplicaría la misma dinámica de incremento y reducción de servicios dependiendo la evolución de la presencialidad de alternancia o la normalidad total de la Universidad de conformidad con lo que Decreto el Gobierno Nacional en cuanto a la emergencia sanitaria.

Para atender lo anterior la Universidad requiere contratar el siguiente personal:

ACTIVIDAD - PERSONAL	SERVICIO EN LOS MESES DE MAYO A AGOSTO DE 2021 PLAN DE ALTERNANCIA	SERVICIO EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2021 PLAN DE ALTERNANCIA	PERIODO EN CLASES 9,5 MESES 2022	PERIODO SIN CLASES 1,5 MESES 2022
PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA	25	46	46	40
PERSONAL DE ASEO - RESTAURANTE	0	0	10	0
PERSONAL DE ASEO - JARDINEROS - RONDEROS	5	5	5	5
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	5	5	5	5
SUPERVISOR	1	1	1	1
TOTAL, PERSONAL	36	57	67	51

Cuadro No. 1. Servicios de Aseo

ANEXO 4A PERIODO EN CLASES

PREDIO	PERSONAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 No. 11 - 86	23
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL-CALLE 127 No. 11-20	18
VALMARÍA - CALLE 183 No. 54D ESQUINA	2
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - CARRERA 16 A No. 79-08	5



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

CENTRO DE LENGUAS - CALLE 79 No. 16-32	3
NOGAL - CALLE 78 No. 9 - 92	3
PARQUE NACIONAL - CALLE 39 No. 1 - 60	2
ESCUELA MATERNA-CARRERA 22 NO. 73-31 Y CARRERA 22 No. 73-45	3
SIETE CUEROS-FUSAGASUGÁ	2
PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN TODOS LOS PREDIOS	5
SUPERVISOR TODAS LAS AREAS	1
TOTAL, PERSONAL	67

Cuadro No. 2. Anexo 4A

ANEXO 4B PERIODO SIN CLASES

PREDIO	PERSONAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 NO. 11 - 86	13
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL-CALLE 127 NO. 11- 20	12
VALMARÍA - CALLE 183 NO. 54D ESQUINA	2
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - CARRERA 16 A NO. 79-08	5
CENTRO DE LENGUAS - CALLE 79 NO. 16-32	3
NOGAL - CALLE 78 NO. 9 - 92	3
PARQUE NACIONAL - CALLE 39 NO. 1 - 60	2
ESCUELA MATERNA-CARRERA 22 NO. 73-31 Y CARRERA 22 NO. 73-45	3
SIETE CUEROS-FUSAGASUGÁ	2
PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN TODOS LOS PREDIOS	5
SUPERVISOR TODAS LAS AREAS	1
TOTAL, PERSONAL	51

Cuadro No. 3. Anexo 4B

ANEXO 4C PERIODO ALTERNANCIA

PREDIO	PERSONAL MAYO A AGOSTO 2021	PERSONAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 NO. 11 - 86	6	14
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL-CALLE 127 NO. 11- 20	12	17



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

VALMARÍA - CALLE 183 NO. 54D ESQUINA	2	2
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - CARRERA 16 A NO. 79-08	2	5
CENTRO DE LENGUAS - CALLE 79 NO. 16-32	2	3
NOGAL - CALLE 78 NO. 9 - 92	2	3
PARQUE NACIONAL - CALLE 39 NO. 1 - 60	2	2
ESCUELA MATERNA-CARRERA 22 NO. 73-31 Y CARRERA 22 NO. 73-45	1	3
SIETE CUEROS-FUSAGASUGÁ	1	2
PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN TODOS LOS PREDIOS	5	5
SUPERVISOR TODAS LAS AREAS	1	1
TOTAL, PERSONAL	36	57

Cuadro No. 4. Anexo 4C

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En las actividades diarias y en los horarios señalados por la Universidad, el oferente se compromete a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el recurso humano propio y logístico, maquinaria y equipos necesarios.

El contratista deberá cumplir con lo siguiente, entre otros:

- a) Proporcionar el personal adicional solicitado por la Universidad, previo requerimiento del Supervisor, en un plazo no superior de un (1) día contado a partir de la hora de recibo del requerimiento, teniendo en cuenta que los precios unitarios son inmodificables. En los casos de vinculación de personal nuevo o adicional, el contratista deberá mantener las condiciones y calidades establecidas garantizando adecuada capacitación y entrenamiento.
- b) Rendir informes mensuales sobre la prestación del servicio que incluya registros fotográficos.
- c) Responder por las reclamaciones laborales que puedan originarse en desarrollo del contrato, así como por los perjuicios que por su culpa se causen a sus propios bienes, a la Universidad Pedagógica Nacional, a terceros o al personal que contrata para la prestación del servicio.
- d) Pagar oportunamente a su personal los salarios y prestaciones sociales o las compensaciones acordes con las labores desempeñadas, que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido por ley.
- e) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARL), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la Universidad previo informe del Supervisor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- f) Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el supervisor y las autoridades de la Entidad.
- g) Las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que por la naturaleza del servicio y el objeto contractual se requieran para el normal y buena ejecución del contrato.
- h) Durante las emergencias sanitarias que se puedan presentar el contratista deberá cumplir con



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autorizadas Nacionales o Distritales para la prevención del contagio del Covid-19 o cualquier otra pandemia y ser avalados por el supervisor del contrato.

- i) Entregar al supervisor del contrato los carnets con el esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla y hepatitis B) para 10 trabajadores que realicen la manipulación de residuos peligrosos.
- j) Entregar al supervisor del contrato el listado de asistencia de las capacitaciones semestrales en prevención de riesgo químico, riesgo biológico para todo el personal.
- k) El contratista deberá suprimir, adicionar o modificar la cantidad y la modalidad de los servicios contratados de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato de la Universidad.

5.1. MAQUINARIA, EQUIPO MÍNIMO Y OTROS SERVICIOS CONEXOS

El oferente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes elementos de trabajo para el servicio de aseo y cafetería.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MAQUINARIA	
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL	5
2	CARRO ESCURRIDOR	16
3	GRECA CON CAPACIDAD MINIMA DE 120 TINTOS	23
4	LAVAPISOS TIPO INDUSTRIAL CON CEPILLO DE CERDA SUAVE Y CERDA DURA	10
5	LAVATAPETES INDUSTRIAL	3
6	ZORRA TRANSPORTADORA	4
7	AVISOS DE PRECAUCION	31
8	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE PASTO INCLUYE CERTIFICADO	1
9	MAQUINA GUADAÑADORA (INCLUIDA GASOLINA)	5
10	HIDROLAVADORAS INDUSTRIAL	2
11	EXTENSION ELECTRICA 20 M	5
12	MANGUERA 60MTS	6

Cuadro No. 5. Maquinaria y Equipo

Los equipos y elementos para este servicio deberán ser responsabilidad del contratista, quien estará a cargo del mantenimiento, tenencia y preservación. En caso de pérdida de alguno de ellos, el contratista debe reponerlo en forma inmediata para que no vea afectado el servicio.

5.2. PERSONAL

5.2.1. DOTACIÓN DEL PERSONAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

El contratista se obliga a cumplir con la dotación de vestido y calzado a los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para laborar dentro del servicio de restaurante el personal debe contar con los siguientes elementos de protección industrial. Dichos elementos son del trabajo propio de las labores de aseo que realizarán:

- a) Botas caña alta, blancas, tanto para hombres como para mujeres para prevenir quemaduras de miembros inferiores ya que se maneja agua a más de 90 grados.
- b) Botas negras para labores de aseo
- c) Delantal impermeable plástico de grueso calibre que cubra todo el cuerpo
- d) Guantes de caucho grueso
- e) Guantes Mosqueteros para lavado de marmitas.
- f) Cofias.
- g) Gafas de protección contra salpicaduras con lente transparente anti-empañante y careta protectora.
- h) Caretas con filtro para el aseo de las áreas, después de la ocurrencia de disturbios (antipolvo, gases y vapores)

Para laborar dentro del servicio de aseo general el personal debe contar con los siguientes elementos de protección industrial. Dichos elementos son del trabajo propio de las labores de aseo que realizarán:

- a) Guantes de caucho negro y amarillo para aseo de baños y cocinetas.
- b) Tapabocas de tres pliegues desechables.
- c) Caretas con filtro para el aseo de las áreas, después de la ocurrencia de disturbios (antipolvo, gases y vapores)
- d) Petos en PVC extralargo, caretas transparentes para jardineros

Para laborar dentro del servicio de mantenimiento general el personal debe contar con los siguientes elementos de protección industrial. Dichos elementos son del trabajo propio de las labores de mantenimiento que realizarán:

- a) Guantes de carnaza para labores de obra
- b) Tapabocas de filtro.
- c) Monogafas transparentes
- d) Protector auditivo (tapa oídos).

Para el manejo de sustancias químicas y para la manipulación de residuos peligrosos y no peligrosos, se deberá suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal requeridos.

5.2.2. INCORPORACION DEL PERSONAL

La empresa contratista deberá seleccionar y vincular al personal que requiera para la prestación del servicio, bajo su absoluta responsabilidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Al iniciarse el contrato y en la medida que el contratista vaya vinculando personal, deberá suministrar al supervisor del contrato los siguientes documentos en medio digitales (CD):

- a) Hoja de vida que contenga como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos, Documento de Identificación, Libreta Militar (si aplica), Lugar de domicilio, Fecha y lugar de nacimiento, Personas a Cargo, Cargo a desempeñar, Salario asignado, etc.
- b) Constancia de afiliación a EPS, PENSIÓN Y ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORAL.
- c) Certificación de Trabajo Seguro en Alturas para tres (3) personas de mantenimiento, dos (2) personas de jardinería, y cinco (5) personas de aseo y cafetería.
- d) Certificado de manipulación de alimentos y resultado de exámenes de acuerdo como lo establece la normatividad para prestar el servicio de aseo y cafetería (56 personas).

Las personas anteriormente señaladas tendrán entre otras, las siguientes funciones cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el contratista:

5.2.2.1. MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL

- a) Cumplir de forma estricta el horario, dentro de los turnos asignados y establecidos por el contratante en alguno de los siguientes sitios a los que fue asignado para el servicio de aseo y cafetería:
 - Instalaciones Calle 72 No.11-86
 - Edificio Administrativo – Carrera 16 A No. 79-08
 - Predio Nogal Calle 78 No. 9-92
 - Escuela Maternal carrera 22 # 73-31/45
 - Predio IPN Calle 127 No. 12A-20
 - Otros espacios (oficinas y museo pedagógico) - Calle 127 No. 11-20
 - Valmaría - calle 183 No. 54D Esquina
 - Edificio calle 79 No.16-32 Centro de Lenguas
 - Parque Nacional Av. Calle 39 No.1-60
 - Predio Finca Siete Cueros Fusagasugá
 - Y otros bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.
- b) Participar del proceso de inducción no menor a ocho (8) horas en el que se darán a conocer los aspectos fundamentales del ser y hacer de la Universidad Pedagógica Nacional y los parámetros fundamentales para la convivencia y seguridad. Si hubiese lugar a cambios de personal será requisito cumplir con este proceso de inducción.
- c) Realizar las siguientes labores de aseo, entre otras: barrer, trapear, lavar y brillar pisos; limpiar y desmanchar paredes y archivadores; barrer y lavar escaleras; limpiar y brillar barandas de las escaleras; aspirar, desmanchar y lavar muebles, sillas y poltronas; aspirar y limpiar las dependencias asignadas; desocupar papeleras; suministrar y cambiar las bolsas plásticas cuando sea necesario; limpiar teléfonos con los productos apropiados para evitar su deterioro; limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos; limpiar y brillar placas y letreros; limpiar y brillar lámparas de escritorio, lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos; limpiar y desempolvar exteriormente



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

máquinas, computadores, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax y sus demás componentes para que permanezcan en excelente estado de presentación; limpiar y eliminar polvo y desperdicios acumulados en los escritorios, mesas, sillas, estantes y demás mobiliario, para que permanezcan en excelente estado de presentación; limpiar, desmanchar y desinfectar baños, pisos, paredes, espejos, aparatos sanitarios y esparcir ambientador utilizando los materiales y técnicas requeridas, para que permanezcan en excelente estado de presentación; estar dotados con los elementos necesarios (papel higiénico, jabón líquido para manos en los dispensadores, bolsas plásticas en las canecas, etc.); limpiar y desempolvar persianas y cortinas para que permanezcan en excelente estado de funcionamiento; lavar todos los tapetes y alfombras de las oficinas de la Universidad para que permanezcan siempre limpios y sin manchas; lavar y/o limpiar las fachas, vidrios, ventanales entre otros de los edificios de acuerdo con las actividades programadas para las brigadas de aseo de la Universidad; los pisos no entapetados deben ser barridos, lavados, encerados y brillados diariamente, tratándolos de acuerdo con las características, para obtener una limpieza y brillo adecuados. Sin interferir con el funcionamiento de cada área: colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes, (piso húmedo, transite con precaución etc.); lavar los vidrios interiores y exteriores de las ventanas, de paneles de oficina abierta y de las fachadas del primer piso para que permanezcan siempre limpios; lavar y limpiar diariamente las puertas de vidrio de acceso; asear y limpiar las áreas de corredores, archivos, bibliotecas, áreas de almacenaje y bodegas; realizar brigadas de aseo; limpiar y mantener en perfecto estado de aseo e higiene los cuartos de aseo y de la basura; barrer, y recolectar la basura de los parqueaderos, patios y áreas comunes de la Universidad; evacuar y dar óptima disposición fuera de las instalaciones de los predios de la Universidad, a los residuos vegetales generados por las actividades de poda, jardinería y mantenimiento general efectuados en los diferentes predios de la Universidad; realizar recorridos periódicos en el piso asignado, con el fin de recoger los elementos utilizados para el consumo de productos (vasos, pocillos, platos, etc.) y proceder a lavarlos, dejándolos disponibles para la siguiente repartición; limpiar las cocinetas, dejándola en perfecto orden y aseo, y totalmente disponible para el uso, por parte de las personas que trabajan fuera de la jornada laboral; serán de especial atención los baños, los cuales deberán ser lavados y desinfectados diariamente, durante las dos (2) jornadas; para una adecuada higiene, se debe aplicar hipoclorito, jabón y ambientador cada vez que se requiera, al igual que la limpieza y desinfección de las papeleras, lavamanos, paredes y pisos que se encuentren al interior de los mismos.

- d) Realizar labores de cafetería tales como: preparación de bebidas (tinto, agua aromática) y servir (agua natural) para las personas en sus puestos de trabajo, y en las reuniones que se celebren. Esta actividad se realizará en una ronda por la mañana y una ronda por la tarde; velar por la salvaguarda de los alimentos y utensilios de cocina de los restaurantes que prestan servicio a los estudiantes.
- e) Realizar labores de jardinería consistentes en servicios de poda, jardinería, recolección de residuos y mantenimiento general en los diferentes predios de la Universidad, de acuerdo con la programación establecida por la Subdirección de Servicios Generales.
- f) Velar por el cuidado de las instalaciones de la Universidad apoyando las siguientes labores: realizar el cierre y apertura de los salones y oficinas que se requiera, de acuerdo a los horarios de clase e ingreso establecidos por el personal de la Universidad; mantener las luces apagadas en los sitios que no se requieran encendidas; verificar que las llaves de los grifos se encuentren bien cerradas para evitar el desperdicio.
- g) Participar de la programación de las brigadas de lavado de vidrios y lavado de fachadas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- en los primeros pisos de los predios de la Universidad Pedagógica Nacional (una por semestre) dando cumplimiento a las normas de seguridad industrial.
- h) Participar de la programación de las brigadas de limpieza de vidrios al interior de las oficinas ubicados en los predios de la Universidad Pedagógica Nacional.
 - i) Realizar todas las demás actividades que se requieran para la prestación excelente del servicio y para la conservación óptima de las instalaciones.

5.2.2.2. FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE ASEO Y CAFETERÍA

- a) Controlar las actividades que realicen los trabajadores, para lo cual debe conocer a cabalidad la parte técnica y operativa del contrato, y tener un conocimiento detallado de la organización, niveles de decisión y funcionamiento de la Universidad.
- b) Hacer cumplir por parte del personal de aseo, las disposiciones, normas y mandatos del supervisor del contrato.
- c) Mantener informado al supervisor del contrato, de todas las actividades que se realicen en la Universidad y que tengan que ver con el aseo de la misma.
- d) Presentar al supervisor por escrito los planes de aseo para cada una de las áreas físicas de la Universidad, como para los eventos especiales que tengan ocurrencia en espacios abiertos de la Universidad y en el espacio público contiguo a cada uno de sus predios e instalaciones.
- e) Verificar que los trabajadores cumplan su trabajo de conformidad con las normas existentes sobre el particular y con lo establecido por las directrices y normas impartidas por la Universidad.
- f) Preparar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al Supervisor de la Universidad.

5.2.2.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR

Será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato, actuará como enlace permanente entre la Universidad y el contratista, coordinará la acción del supervisor, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se preste el servicio, establecerá las condiciones de riesgo y detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio, programará la rotación de trabajadores y mantendrá disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan a través del supervisor del contrato.

5.2.2.4. RELEVOS DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista garantizará el relevo y los descansos de los servicios, compensatorios, incapacidades y toda ausencia de personal, sin que esto perjudique o desmejore la calidad del servicio o la cantidad contratada, sin costo adicional para la Universidad. De estos relevos el contratista debe presentar un informe mensual a la Supervisión del contrato.

5.2.2.5. PARAMETROS MINIMOS LEGALES

En la determinación de los costos de cada servicio requerido deberá tenerse en cuenta el salario mínimo del año 2021 y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas.

5.2.2.6. REQUERIMIENTOS PARA EL PERSONAL Y OTROS:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- a) El personal de aseo que vaya a realizar labores de movilización de residuos peligrosos debe contar con esquema de vacunación al día (tétano y Hepatitis B principalmente).
- b) El personal que realice manipulación de residuos peligrosos en las áreas de salud y laboratorios debe contar con capacitación en manejo de residuos peligrosos, riesgo químico, riesgo biológico y manejo de kit de derrames.
- c) Disponer de una fecha de capacitación por parte de la Universidad para explicar los lineamientos externos con respecto al manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.
- d) Cuando se realice un reemplazo en algunas de las áreas mencionadas, la persona debe cumplir con los anteriores requisitos.
- e) Los residuos orgánicos (pasto) generados en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional y en el Instituto Pedagógico Nacional se deben recoger por una empresa autorizada para realizar esta actividad y así mismo disponer en un sitio legalmente constituido que realice la actividad de compostaje.
- f) Entregar el certificado de recolección de pasto emitido por la empresa que realiza la recolección.
- g) Entregar el certificado de disposición del pasto emitido por la empresa encargada de realizar la actividad de compostaje y/o aprovechamiento.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.069.124.226)** suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar, así como los reajustes del año 2022 considerando los incrementos al salario mínimo mensual legal vigente y equipos y maquinaria según el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año 2022 sobre los precios pactados en el contrato.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS: La presente contratación tiene aprobación del Consejo Superior de la Universidad mediante el **Acuerdo No. 029 del 10 de septiembre de 2020 en el que se autorizó contratar el servicio de aseo y cafetería hasta el 30 de noviembre de 2022. Para tal efecto se encuentra amparado para la vigencia 2022 la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.387.265.940).**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 expedido el 18 de marzo de 2021** por valor DE **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$681.858.286** para el pago de los servicios contratados durante el año 2021. Para el año 2022 se tendrán en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2022. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró incrementos del 6,5% anual sobre las tarifas del año anterior tomando como base el valor del servicio para el año en curso.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista en mensualidades, previa presentación de las facturas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

debidamente documentadas y aprobadas por el supervisor. El contratista presentará la factura dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC).

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

7.1. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- c) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- d) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- e) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de diecinueve (19) meses, y éste será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Servicios Generales o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46, 47 y demás normas que regulen la materia.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas cuando:

- a) No se presente diligenciado el Anexo “Oferta Económica” de la presente convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente convocatoria.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) Las personas naturales o jurídicas no tengan la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta convocatoria.
- h) El Oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar Oferta, consagradas en la Constitución Nacional, en la ley o en el Capítulo Cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
 - n) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
 - o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengán claramente refrendadas con la firma del oferente.
 - p) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
 - q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al **1 x 1.000** en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.
 - r) Alterar los factores de incremento para los valores del año 2022, para todos los servicios, lo cual está establecido del 6,5% del 2021 al 2022.

12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 17. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a) Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b) Nombre del oferente
- c) Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d) Numero de folios en la oferta Original.
- e) Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)
- f) Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica.
- g) Garantía de seriedad de la Oferta

13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

El Oferente deberá diligenciar y publicar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el Oferente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de estos términos de referencia y demás documentos del proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la **proforma No. 01** y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No 1 y 2.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Oferente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la Oferta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b) El objeto social del Oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- c) La persona jurídica Oferente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el Oferente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
- f) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la Oferta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la Oferta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la Oferta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la Oferta.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

En el evento que el Oferente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el Oferente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un Oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

A través de este se verificará, según el caso

- A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:** La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- C. OBJETO SOCIAL**

3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.
- Si es persona natural, el formato deberá suscribirse por el Oferente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta.
- Cuando el OFERENTE extranjero, sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su Oferta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.
- En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

4. REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES

El Oferente nacional o el Oferente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el Oferente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar”.

Es deber de los Oferentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al Oferente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Cada Oferente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NIT 899999124-4.
- Tomador: **Oferente.**
- Proceso de selección: CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2021 cuyo objeto es" **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**".
- Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.**
- Vigencia de la Garantía: **Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.** En todo caso la garantía de la Oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Esta garantía la hará efectiva la Universidad en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- b) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

	<p>8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).</p> <p>Si la Oferta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de Oferente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el Oferente plural, así como la del representante designado.</p> <p>Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo.</p> <p>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional. Así mismo se consultará el “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” (CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de enero de 2017).</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>2. REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Oferentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> <p>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Oferentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 (Teniendo en cuenta que las empresas tiene hasta el 31 de marzo para actualizar la información ante la Cámara de Comercio), y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

Capital de trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 20% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>20\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Índice de liquidez

El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC (>=1,2)$$

Donde,



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

	<p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 60\%$</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p>				
<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>1. CALIDAD DEL OFERENTE</p> <p>El oferente persona jurídica debe tener mínimo seis (6) años de constitución contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Oferentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del Registro Único de Oferentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>Todos los oferentes, participen de manera individual o en consorcio o en unión temporal deben cumplir con la clasificación en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <table border="1" data-bbox="467 1766 1421 1837"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76111500</td> <td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios
Código	Descripción				
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios				



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

	<table border="1"><tr><td data-bbox="467 359 699 394"></td><td data-bbox="699 359 1422 394">generales y de oficinas</td></tr></table> <p>Cuadro No. 6. clasificación de experiencia</p> <p>Igualmente, en el certificado del Registro Único de Oferentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.</p> <p>2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE.</p> <p>Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en la clasificación relacionada en el cuadro No. 6, con un máximo de tres (3) contratos ejecutados, con al menos uno (1) de cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial, y con la sumatoria de las certificaciones presentadas por un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado representado en SMMLV. Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo.</p> <p>El oferente debe diligenciar la PROFORMA No. 03 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.</p> <p>En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>En caso de ser necesario la Universidad Pedagógica Nacional, realizará el seguimiento técnico, financiero y jurídico de las certificaciones aportadas por los Oferentes</p> <p>Nota: la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.</p> <p>CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.</p> <p>Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria• Número del contrato y fecha• Nombre de la entidad contratante• Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución		generales y de oficinas
	generales y de oficinas		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato • Dirección y teléfonos del contratante • Nombre y cargo de la persona que firma la certificación <p>NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos</p> <p>REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Para los Oferentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Regla de Sumatoria: Cuando la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes Oferente plural, en todo caso todos los integrantes deberán aportar al menos un contrato equivalente al 30% del valor a contratar y debe estar inscrito en el RUP para efectos de verificar su experiencia.</p> <p>La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el Oferente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.</p> <p>NOTA: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la Oferta deben ser legibles y verificables.</p> <p>Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.</p>
--	---

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECH Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública.	12 de abril de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria pública y de los Términos de Referencia	12 de abril de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la convocatoria Pública	12 de abril de 2021	Diario de alta circulación
Envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.	14 de abril de 2021 hasta las 4.00 pm. El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos apoderados de la empresa en la audiencia virtual. La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa Oferente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia - Virtual	19 de abril de 2021 a las 3:00 pm	Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.
Fecha límite para presentación de observaciones	20 de abril de 2021 hasta las 4:00 pm	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	23 de abril de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional
Presentación de ofertas	La recepción de ofertas será únicamente el día 28 de abril de 2021 en horario de 10:00 am a 2:00 p.m. Nota: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. Nota. El CD debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.	Carrera 16 A No.79-08 Primer Piso
Apertura de Urna	28 de abril de 2021 a las 2:15 p.m. Únicamente podrá asistir una persona por Oferente y debe	Carrera 16 A No. 79-08 Piso séptimo Sala de Juntas Sede Administrativa UPN-Bogotá.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

	cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en: http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/	
Informe de Evaluación de las Ofertas	04 de mayo de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	06 de mayo de 2021 hasta las 4:00 pm	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones	10 de mayo de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional
Expedición del acto administrativo de adjudicación	11 de mayo de 2021	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional
Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Por medio de correo electrónico

Cuadro No. 7 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias **y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica.** En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. El CD debe estar dentro del original de la Oferta. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

Nota: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. El CD debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.

18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico	500
Técnico:	480
a) Experiencia general del oferente	200
b) Experiencia específica del oferente	200
c) Calidad y experiencia de la supervisión del servicio	80
Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 8 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

a) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA - PROFORMA No. 2 (500 PUNTOS).

Los oferentes deberán diligenciar la **proforma No. 2 y los anexos 1 al 4 de servicios a contratar y anexo 5 de la maquinaria y equipo mínimo requerido para el contrato**. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo por cada trabajador, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y la coordinación.

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

- Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces

Si el número de ofertas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde

Yi:	Valor de la oferta i
Mg:	Media geométrica
P.O:	Presupuesto Oficial
Mg:	Media Geométrica

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos, las demás ofertas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: la proforma económica se deberá presentar sin decimales

TÉCNICO

a) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (200 PUNTOS)- PROFORMA No. 4

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el oferente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria, teniendo en consideración las certificaciones que, de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los oferentes.

El oferente debe diligenciar la **proforma No. 4 de Experiencia General** relacionando máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años, anteriores a la fecha de cierre del proceso, esto es, la fecha máxima para presentar la Oferta, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, y que se encuentren en una o varias de las clasificaciones



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

relacionadas en el cuadro No. 6.

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea. Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el puntaje por este concepto (hasta 200 puntos) según la siguiente tabla:

Sumatoria en smmlv de máximo 5 contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería en entidades públicas y privadas ejecutados en los últimos 6 años antes de la apertura de esta Convocatoria	PUNTAJE
Mayor o igual al 200% del Presupuesto Oficial	200
Entre el 100% y el 199% del Presupuesto Oficial	100
Menor al 100%	50

Cuadro No. 9 Experiencia General

Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Nota: El oferente puede presentar las mismas certificaciones que adjunte para cumplir con los requisitos habilitantes del criterio técnico. (en caso que alguna de las certificaciones requiera ser subsanada, se precisa que la misma no puede ser objeto de evaluación).

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (200 PUNTOS) - PROFORMA No. 5

Se evaluará en las ofertas la experiencia específica demostrada por el oferente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria **en instituciones educativas, no incluidos en los presentados para acreditar la experiencia general solicitados en el literal anterior**, teniendo en consideración las certificaciones que, de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los oferentes.

El oferente debe diligenciar la **proforma No. 5 de Experiencia Específica** relacionando máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años, anteriores a la fecha de cierre del proceso, esto es, la fecha máxima para presentar la Oferta, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, y que se encuentren en la clasificación relacionada en el cuadro No. 6.

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea. Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el puntaje por este concepto (hasta 200 puntos) según la siguiente tabla:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Sumatoria en SMMLV de máximo 5 contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería en <u>instituciones educativas</u> ejecutados en los últimos 6 años antes de la apertura de esta Convocatoria	PUNTAJE
Mayor o igual al 200% del Presupuesto Oficial	200
Entre el 100% y el 199% del Presupuesto Oficial	100
Menor al 100%	50

Cuadro No. 10 Experiencia Especifica

Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos

c) CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (80 PUNTOS) - PROFORMA No. 6



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Se evaluará la experiencia del supervisor así:

Experiencia del supervisor: por cada año como supervisor en contratos de servicios de aseo y cafetería **en instituciones educativas con el mismo oferente** se le otorgarán diez (10) puntos hasta un máximo de ochenta (80) puntos.

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	AÑOS	PUNTAJE
1	Supervisor	Título de Tecnólogo o Técnico en Recursos Humanos, salud ocupacional, Talento Humano, seguridad industrial o áreas administrativas.	Mínimo un (1) año en el desempeño de funciones de supervisor en actividades similares	1	10
				2	20
				3	30
				4	40
				5	50
				6	60
				7	70
				8	80

Así mismo el oferente deberá incluir en la en la proforma No. 6 la información relacionada con el supervisor de los servicios a contratar para cumplir con todos los requerimientos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente para su verificación.

c). Apoyo a la Industria Nacional (20 puntos)

El oferente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de veinte (20) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre varias ofertas, se tomarán en cuenta los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, a saber:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2. Preferir la Oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un Oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la Oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Oferente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la Oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la Oferta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la Oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un Oferente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un Oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Oferente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Oferente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un Oferente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el Oferente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un Oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados,



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

socios o accionistas de los miembros del Oferente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos”.

20. GARANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del CONTRATISTA: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los elementos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente a 300 SMMLV y vigencia igual al término de ejecución del contrato.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 53 y s.s. del Estatuto de Contratación de la Universidad del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

**PROFORMA No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)...

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
- k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Que mi oferta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor total de la oferta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la oferta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora: _____	\$
Valor : _____	Desde: () Hasta: ()
Vigencia : _____	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma _____
 Representante Legal: _____
 Nombre _____
 C.C.: _____

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente convocatoria pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta convocatoria.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
	<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
	<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA			
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 			

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

**PROFORMA No. 2.
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 2 y sus anexos (ver adjunto formato Excel) lo siguiente:

1. Para la vigencia 2021, los oferentes deben calcular en la proforma No. 2, el costo de personal del contrato y los costos del equipo mínimo, los costos de supervisión y administración y el IVA.
2. Para la vigencia 2022, Los oferentes deben calcular en la proforma No. 2, el costo de personal del contrato y los costos del equipo mínimo, los costos de supervisión y administración y el IVA. Es obligatorio que en el formato se incremente el costo para 2022 en el 6,5% sobre el presupuesto calculado por el oferente para 2021.

Es de precisar que en la ejecución del contrato la Universidad tendrá en cuenta para 2022 el incremento del salario mínimo legal que decreta el Gobierno Nacional.

Nota: la proforma No. 02 está conformada por:

- a) Proforma No. 2 Económica final
- b) ANEXO 1- Presupuesto en periodo de alternancia mayo – agosto 2021
- c) ANEXO 2- Presupuesto en periodo de alternancia setiembre – diciembre 2021
- d) ANEXO 3- Presupuesto en periodo de NO clases 2022
- e) ANEXO 4- Presupuesto en periodo de clases 2022
- f) ANEXO 5- Presupuesto de maquinaria y equipos 2021 a 2022



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROFORMA No. 3
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROFORMA No. 4
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE – 200 PUNTOS

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROFORMA No. 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE – 200 PUNTOS

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROFORMA No. 6

CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (80 PUNTOS)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
Nombres y apellidos	Número de la cédula de ciudadanía	Supervisor	Indicar colegio o Universidad. Adjuntar Diploma	Indicar años de experiencia en el cargo y la empresa que lo certifica. Adjuntar certificaciones

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2021.
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

PROFORMA No. 7

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)
DE**

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal